



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

La Tebaida Quindío, noviembre veintiuno (21) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	VERBAL - PERTENENCIA, RECOVENCIÓN - REIVINDICATORIO
DEMANDANTE:	FRANCINED VILLALOBOS GARCÍA
DEMANDADOS:	BLANCA INÉS GUTIERREZ DE ARCILA y Otros
ASUNTO:	CITA A AUDIENCIA INICIAL
RADICACIÓN:	63-401-40-89-001-2020-00067-00

Propuestas las excepciones de mérito por la parte demandada y por el curador ad-Litem en la demanda de pertenencia, así como descorrido el término de traslado de aquellas por la parte demandante y como quiera que no fueron propuestas excepciones de mérito por el demandado en reconvencción, y las previas fueron decididas mediante auto del 4 de septiembre de 2023, el Despacho señalará fecha para que tenga lugar la audiencia inicial (Art. 372 C.G.P.), en la cual se practicará el interrogatorio a las partes y se surtirán las demás etapas procesales previstas en el citado artículo.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de La Tebaida Quindío.

RESUELVE

SEÑALAR el lunes once (11) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) a partir de las 9:00 a.m. para que tenga lugar la audiencia inicial prevista en el art. 372 del C.G.P.

La audiencia se realizará de forma virtual a través de la plataforma Microsoft Lifesize, en aplicación del art. 2º de la Ley 2213 de 2022. Por secretaría remítase un único enlace de acceso a la audiencia virtual a través de los canales digitales que, para tales efectos, reposan en la actuación.

Se advierte a los apoderados que las dificultades en la conectividad no serán motivo aceptable para justificar su inasistencia o de la de los demás intervinientes que deban comparecer. Para evitar tales situaciones, se pone a disposición la conexión virtual

desde los sistemas de cómputo en la sede del juzgado. Quien requiera hacer uso de aquella deberá hacer la solicitud a la secretaría del Juzgado con una antelación mínima de 3 días a la fecha de audiencia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

DIANA KARINA PINEDA CASTRO

Jueza

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL
22 de noviembre de 2023



JUAN CAMILO RÍOS MORALES
SECRETARIO

Firmado Por:

Diana Karina Pineda Castro

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Tebaida - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dee1fe7bc2a59db317b8fe8ad1559ddb588b219cf3418a77dd44dd0f6a010026**

Documento generado en 21/11/2023 11:58:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>